

RESOLUCIÓN No. ADUANAS-GNAF-SGN-006-2025.- ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. - GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. - SECRETARIA GENERAL. -TEGUCIGALPA, M. D. C., A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

VISTO: Para emitir Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-002-2025, para el “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025**”, según informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, realizado por la comisión de Evaluación y Recomendación nombrado de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento para dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que, la Administración Aduanera de Honduras, con base en las facultades otorgadas por la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, procedió con la revisión del pliego de condiciones, y se recibió visto bueno por parte de la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera, facultada para tal efecto, para que a través de la Sección de Adquisiciones se realizara el proceso de contratación de una empresa que brinde el servicio o/y suministro de bienes, vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables en el ámbito de su competencia, de acuerdo al Plan Anual de Compras y contrataciones (PACC)., a fin de que el mismo contribuya a cumplir con las necesidades propias de la Institución.

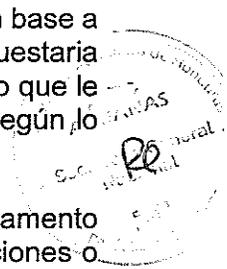
CONSIDERANDO (2): Que la Sección de Adquisiciones como encargado de realizar la ejecución de los procesos de compras programadas en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 válida la disponibilidad Presupuestaria en base a los procesos establecidos en Ley como parte de las actividades previas, para proceder con el Proceso de Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO (3): Que, en fecha veintiocho (28) de octubre de año 2024 mediante aviso público en un diario de circulación nacional y en el diario oficial La Gaceta se realizaron las convocatorias, asimismo, de conformidad a las nuevas directrices de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (ONCAE), se publicó en el módulo de licitaciones de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, **HONDUCOMPRAS 1**, (www.honducompras.gob.hn), con el fin de fomentar la participación en los posibles oferentes y que los interesados soliciten el pliego de condiciones (PC) o los descarguen de la plataforma, otorgando el tiempo necesario para estos puedan preparar sus ofertas y presentarlas según lo indicado.

CONSIDERANDO (4): Que en el Pliegos de Condiciones de la licitación se estableció que el ente contratante podrá dar por desierta o fracasa la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previstos en el Pliego de Condiciones o cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones. Asimismo, se puede declarar la suspensión o cancelación de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, si así lo estima necesario y conveniente a sus intereses, o cuando ocurran situaciones de fuerza mayor debidamente comprobadas que se efectúen en base a la Ley Orgánica del Presupuesto, y Normas Generales de la Ejecución y Evaluación Presupuestaria vigentes, por presupuesto insuficiente al momento de la adjudicación o cualquier otro motivo que le afecte. En todo caso los oferentes no podrán reclamar indemnización de ninguna clase, según lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (5): Que de conformidad a lo que establece el Artículo No. 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el órgano contratante del proceso no realizó aclaraciones o enmiendas al Pliego de Condiciones / Términos de referencia.

CONSIDERANDO (6): Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se realizó la recepción y posterior la apertura de ofertas en la sala de juntas



SECRETARIA GENERAL
ADUANAS



Palmerola, ubicada en el 15 piso, torre 1 del edificio Centro Cívico Gubernamental, de la Administración Aduanera de Honduras, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, durante la Audiencia se verificó según el orden de ingreso de las ofertas, que estas estaban en sobres sellados sin indicios de haber sido abiertas, se leyó en voz alta y clara a la vez, quedando consignando en el acta de apertura, los datos del proceso de las dos (02) ofertas recibidas en físico; cómo ser nombre de la empresa oferente; hora de recepción de oferta; monto de la oferta económica e Impuesto Sobre la Venta (ISV), garantía de mantenimiento de la oferta presentada; monto de la garantía de mantenimiento de oferta y su fecha de vigencia,

CONSIDERANDO (7): Que la audiencia pública fue dirigida por la comisión de apertura integrada por: dos (02) Representantes de la sección de Adquisiciones, un (1) representante del Departamento Técnico Legal, como observadores del proceso un (1) representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, un (01) representante del Departamento de Auditoría Interna, todos de la Administración Aduanera de Honduras, el acto Público de Apertura publica de ofertas se realizó de forma continua e ininterrumpida en fecha nueve (09) de diciembre del 2024, iniciando desde las 10:15 am y finalizando a las 10:40 a.m. según consta en el acta de recepción y apertura de oferta, y en el informe de recomendación.

CONSIDERANDO (8): Que de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en el que establece que se debe nombrar una Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, la Administración Aduanera de Honduras como responsable de la contratación designó una Comisión de Evaluación integrada por tres (03) miembros de amplia experiencia y capacidad, los cuales se detallan a continuación: a) un (01) Evaluador Técnico, b) un (01) Evaluador Legal c) un (01) Evaluador Financiero todos funcionarios de la Administración Aduanera de Honduras quienes formularon las recomendaciones correspondientes del Proceso de Licitación Pública Nacional No. **LPN-ADUANAS-002-2025**, para **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025"**,

CONSIDERANDO (9): Que en el acta de apertura se consignó los datos del proceso, de las dos (02) ofertas presentadas en físico; cómo ser nombre de la empresa y Monto total de la Oferta, así como los datos de la Garantía de Mantenimiento, tal como se detalla a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITADOR	MONTO DE LA OFERTA EN LEMPIRAS	DESCRIPCION DE LA GARANTÍA	MONTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	FECHA DE VIGENCIA
1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V.	OFERTA TOTAL L 1,127,550.42 I.S.V. INCLUIDO	GARANTÍA 202412015866 BANCO DAVIVIENDA	L 25,000.00	09/12/2024 AL 18/05/2025
2	PRODUCTOS UNIVERSALES S DE R.L. DE C.V.	OFERTA TOTAL L 2,454,221.54 I.S.V. INCLUIDO	GARANTÍA ZC-FL-110547- 2024 CREFISA	L 50,000.00	09/12/2024 AL 09/05/2025

REFERENCIA: Informe de recomendación y adjudicación, del proceso (acta de apertura e informe de evaluación).

CONSIDERANDO (10): Que en fecha seis (06) de enero del año dos mil veinticinco (2025) fecha señalada para la Evaluación del Proceso denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025, la Comisión de Evaluación se reunió en la Sala de Juntas Las Manos, para verificación de las ofertas sujetas a evaluación según la metodología definida: a) Oferta económica: -Carta Propuesta, - Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) Documentación Legal: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones. C) Oferta Financiera: - Los enlistados en el ítem IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR IO-09.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR del Pliego de Condiciones; d) Oferta Técnica: - Los enlistados en el ítem IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR, - y conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios o productos ofertados los cuales fueron detallados en el ítem ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS del Pliego de Condiciones.

CONSIDERANDO (11): Las ofertas fueron evaluadas en apego a la Ley de Contratación del Estado y Pliego de Condiciones en los ítems IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS, CC-05 PLAZO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, y demás establecidas en este; la verificación de cumplimiento de los aspectos a evaluar se realiza bajo el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE** verificando el cumplimiento de la oferta presentada por el licitante como ser: a) Presentación de todos los documentos como ser requisitos legales, financieros, técnicos, y económicos solicitados. b) También se verificará el cumplimiento de presentación de subsanaciones y aclaraciones solicitadas de los requisitos legales, financieros y técnicos y la evaluación del precio ofertado con respecto a los valores de mercado, tomando como referencia la oferta enviada por la empresa participante en el proceso de licitación.

CONSIDERANDO (12): FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL: Que en fecha seis (06) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en la Sala de Juntas La Manos, se realizó la evaluación del proceso denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025"** la Comisión de Evaluación se reunió, para realizar la Evaluación Legal de conformidad con las bases de Licitación, habiendo hecho una revisión minuciosa de las dos (02) ofertas presentadas por las empresas **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R.L. DE C.V. y INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS**, terminando la misma a las 9:40 am.

Es importante mencionar que no se le solicito a las Empresas, subsanaciones, en virtud que cumplieron con todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones establecidos en la Fase I Evaluación Legal.

CONSIDERANDO (13): Que en base a un análisis de la oferta recibida y de acuerdo con el cuadro comparativo en la casilla de las observaciones, a criterio de la Comisión de Evaluación en el Proceso de Licitación, se detalla el cumplimiento de los documentos que el oferente presento, mismos que se detallan a continuación:

CUADRO EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL

ASPECTO VERIFICABLE	PRODUCTOS UNIVERSALES	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.	Cumple	Cumple
Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	Cumple	Cumple
Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple	Cumple
Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo	Cumple	Cumple



57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..."		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulnereen la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.	Cumple	Cumple
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple	Cumple
Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)	Cumple	Cumple
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	Cumple	Cumple
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)	Cumple	Cumple
Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.	Cumple	Cumple
Autorización para que la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) pueda verificar la documentación presentada con los emisores	Cumple	Cumple

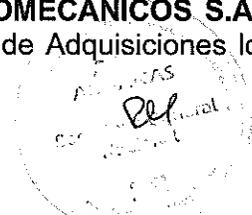
NOTA: Después de haber concluido con la Evaluación Legal de las ofertas presentadas, este Comité Evaluador considera pasar a la siguiente fase de evaluación a las Empresas **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. DE C.V. e INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO (14): Que, después finalizada la evaluación de la FASE I.- EVALUACIÓN LEGAL, se continuó con la **FASE II.- EVALUACIÓN TÉCNICA**, conforme a las especificaciones y características técnicas de los servicios y productos ofertados los cuales fueron detallados en el Pliego de Condiciones del Proceso denominado LPN-ADUANAS-002-2025.

Terminada la revisión de los documentos presentados en las ofertas de cada uno de los oferentes, el comité tuvo a bien solicitar al oferente **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.**, mediante oficio institucional ADUANAS-GNAF-SA-002-2025 la siguientes subsanaciones y aclaraciones:

- Remitir cronograma de actividades o de las visitas de cada mantenimiento descrito en el pliego de condiciones.
- Remitir Constancia (una) de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente, contratos u órdenes de compra suscritas con instituciones gubernamentales o privadas. (para considerar este documento, la emisión de este deberá ser de fecha no mayor de doce (12) meses antes de la fecha de presentación de su oferta). (**VER ANEXO 5**)

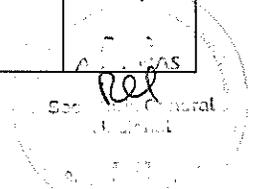
El oferente **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.** en fecha trece (13) de enero del presente año remitió a la Sección de Adquisiciones lo anteriormente solicitado.



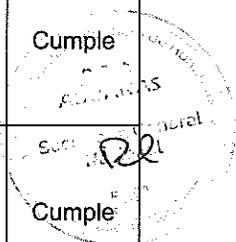
Después de evaluar las subsanaciones y aclaraciones solicitadas al oferente antes señalado, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación final, según se detalla de la siguiente manera:

AIRES ACONDICIONADOS PUERTO CORTES							OFERENTES	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) ADUANA PUERTO CORTES			TOTAL: 48	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUERTO CORTES			PRODUNI	ICEE
Ítem	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad BTU	Observaciones	Serie	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029194	Cumple	Cumple
2	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	NO VISIBLE	Cumple	Cumple
3	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029206	Cumple	Cumple
4	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C018496	Cumple	Cumple
5	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C018875	Cumple	Cumple
6	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019063	Cumple	Cumple
7	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	NO VISIBLE	Cumple	Cumple
8	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	NO VISIBLE	Cumple	Cumple
9	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C012253	Cumple	Cumple

AIRES ACONDICIONADOS PUERTO CORTES							OFERENTES	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) ADUANA PUERTO CORTES			TOTAL: 48	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUERTO CORTES			PRODUNI	ICEE
Ítem	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad BTU	Observaciones	Serie	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
10	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	NO VISIBLE	Cumple	Cumple
11	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029200	Cumple	Cumple
12	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029230	Cumple	Cumple
13	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029144	Cumple	Cumple
14	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029224	Cumple	Cumple
15	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	132956	Cumple	Cumple
16	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	132955	Cumple	Cumple
17	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029229	Cumple	Cumple
18	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029193	Cumple	Cumple
19	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029231	Cumple	Cumple



AIRES ACONDICIONADOS PUERTO CORTES							OFERENTES	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) ADUANA PUERTO CORTES			TOTAL: 48	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUERTO CORTES			PRODUNI	ICEE
ítem	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad BTU	Observaciones	Serie	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
20	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	D2021120102 13827160022	Cumple	Cumple
21	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	D2021120102 13827160008	Cumple	Cumple
22	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019058	Cumple	Cumple
23	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C018332	Cumple	Cumple
24	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019059	Cumple	Cumple
25	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C018532	Cumple	Cumple
26	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019035	Cumple	Cumple
27	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029194	Cumple	Cumple
28	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029203	Cumple	Cumple
29	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029206	Cumple	Cumple

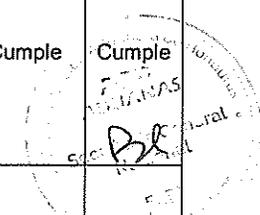


AIRES ACONDICIONADOS PUERTO CORTES							OFERENTES	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) ADUANA PUERTO CORTES			TOTAL: 48	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUERTO CORTES			PRODUNI	ICEE
ítem	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad BTU	Observaciones	Serie	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
30	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C018496	Cumple	Cumple
31	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	APC-BN-0933	Cumple	Cumple
32	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019063	Cumple	Cumple
33	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	APC-BN-0886	Cumple	Cumple
34	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029144	Cumple	Cumple
35	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029224	Cumple	Cumple
36	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029200	Cumple	Cumple
37	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029193	Cumple	Cumple
38	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C029231	Cumple	Cumple
39	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019058	Cumple	Cumple

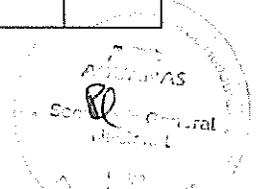
AIRES ACONDICIONADOS PUERTO CORTES							OFERENTES	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) ADUANA PUERTO CORTES			TOTAL: 48	EDIFICIO ADMINISTRATIVO PUERTO CORTES			PRODUNI	ICEE
item	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad BTU	Observaciones	Serie	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
40	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019059	Cumple	Cumple
41	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019059	Cumple	Cumple
42	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C018532	Cumple	Cumple
43	DAIKIN	MODELO FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	En buen estado	C019035	Cumple	Cumple
AIRES ACONDICIONADOS PUERTO CORTES							CUMPLIMIENTO	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) LAPC			TOTAL: 5	LABORATORIO PUERTO CORTES				
item	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad KBTU	Observaciones	Serie		
44	DAIKIN	FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	EN BUEN ESTADO	C019058	Cumple	Cumple
45	DAIKIN	FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	EN BUEN ESTADO	C019059	Cumple	Cumple
46	DAIKIN	FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	EN BUEN ESTADO	C029193	Cumple	Cumple
47	DAIKIN	FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	EN BUEN ESTADO	C029231	Cumple	Cumple
48	DAIKIN	FXFQ125PVE 9	Tipo cassette	60,000	EN BUEN ESTADO	NO VISIBLE	Cumple	Cumple

AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL							Cumplimiento	
UBICACIÓN: (OFICINA O ADUANA) OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA			TOTAL: 26		OFICINA REGIONAL DE SAN PEDRO SULA		OFERENTE	
Ítem	Marca	Modelo	Tipo	Capacidad d BTU	Observaciones	Serie	PRODUNI	ICC E
1	LENOX	40100746	Tipo cassette	24,000	SECCIÓN DE REGIMENES ESPECIALES	100218	Cumple	Cumple
2	LENOX	40100751	Tipo cassette	18,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100216	Cumple	Cumple
3	LENOX	40100752	Tipo cassette	18,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100216	Cumple	Cumple
4	LENOX	40100753	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
5	LENOX	40100742	Tipo cassette	24,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100218	Cumple	Cumple
6	LENOX	40100741	Tipo cassette	24,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100218	Cumple	Cumple
7	LENOX	40100745	Tipo cassette	24,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100218	Cumple	Cumple

AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL							Cumplimiento	
8	LENOX	40100740	Tipo cassette	24,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100218	Cumple	Cumple
9	LENOX	40100739	Tipo cassette	36,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100213	Cumple	Cumple
10	LENOX	40100749	Tipo cassette	18,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100216	Cumple	Cumple
11	LENOX	40100762	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
12	LENOX	40100737	Tipo cassette	36,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100213	Cumple	Cumple
13	LENOX	40100736	Tipo cassette	48,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100212	Cumple	Cumple
14	LENOX	40100738	Tipo cassette	36,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100213	Cumple	Cumple
15	LENOX	40100748	Tipo cassette	18,000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	100216	Cumple	Cumple




AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL							Cumplimiento	
16	LENOX	40100743	Tipo cassette	18,000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	100216	Cumple	
17	LENOX	40100750	Tipo cassette	18,000	SECRETARÍA GENERAL	100217	Cumple	Cumple
18	LENOX	40100755	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
19	LENOX	40100756	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
20	LENOX	40100760	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
21	LENOX	40100761	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
22	LENOX	40100754	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
23	LENOX	40100757	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple
24	LENOX	40100758	Tipo cassette	12,000	COORDINACIÓN OFICINA REGIONAL	100217	Cumple	Cumple



AIRES ACONDICIONADOS REGIONAL							Cumplimiento	
25	LENOX	40100759	Tipo cassette	12,000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	100217	Cumple	Cumple
26	LENOX	40100744	Tipo cassette	24,000	GERENCIA ADMINISTRATIVA	100218	Cumple	Cumple

Así mismo, se describe la evaluación de los documentos sobre información técnica para validar la idoneidad del oferente:

ÍTEMS	REQUERIMIENTO	OFERENTES	
		PRODUNI	ICEE
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Copia autenticada de la documentación emitida por el oferente, en el cual se puede verificar, el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el o los ÍTEMS ofertados.	Cumple	Cumple
2	Presentar al menos (3) constancias (Adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas. Adjuntar contratos.	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO (15): Que, después de haber concluido con la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, y de verificar que la empresa **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.** subsanó los ítems solicitados, por lo tanto, los dos oferentes participantes en el proceso de licitación LPN-ADUANAS-002-2025 pasan a la fase de evaluación siguiente.

CONSIDERANDO (16): Que, asimismo, el comité procedió con la evaluación de la la **FASE III. EVALUACIÓN FINANCIERA** conforme a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, también revisó las ofertas y documentos financieros presentadas por los oferentes **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. DE C.V.** e **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECHANICOS S.A. DE C.V.** concluyendo solicitar subsanaciones y aclaraciones mediante oficio ADUANAS-GNAF-SA-001-2025 al oferente **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. DE C.V.**, detalladas a continuación:

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales (Con fecha vigente).
- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente al año 2022, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora

CONSIDERANDO (17): Que, el oferente **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. DE C.V.** en fecha trece (13) de enero del presente año 2024 remitió a la Sección de Adquisiciones las subsanaciones y aclaraciones solicitadas. El comité después de evaluar las subsanaciones y aclaraciones

solicitadas al oferente en referencia, procedió a realizar la evaluación final, quedando de la siguiente manera:

➤ **ASPECTOS FINANCIEROS VERIFICABLES**

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	OFERTANTE 1			OFERTANTE 2		
		INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.			PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. L. DE C. V.		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 40% del valor ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.	X			X		Actualizó constancia, sigue siendo copia y fue emitida por Banco Atlántida y solo se considerará esta, por la actualización de la fecha. -Las constancias que presentan son copias y son de septiembre y octubre, 2024
2	Copia autenticada de los Estados Financieros de los últimos dos (2) años, refrendados (firmados y timbrados) por un Perito Mercantil y Contador Público o Licenciado en Contaduría Pública, colegiado en Honduras (presentar constancia de solvencia del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar respaldados por una firma auditora; y en caso de ser auditados en el exterior estar debidamente apostillados o legalizados.	X			X		Remitió los EEFF del 2022, por lo que se pudo realizar el análisis. -Presenta documentos parciales, ya que adjuntó información al 30 de abril de 2024
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor total ofertado) y que cumpla con lo solicitado en el PC. (NS)	X			X		

➤ **EVALUACIÓN GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No.	OFERTANTE	OFERTADO (En Lempiras)	2%	PRESENTADO (En Lempiras)	OBSERVACIONES



1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.	1,127,550.42	22,551.01	25,000.00	Garantía de mantenimiento de oferta emitida por Banco DAVIVIENDA, en fecha 04 de diciembre de 2024, con vigencia de 159 días
2	PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. L. DE C. V.	2,454,221.54	49,084.43	50,000.00	Garantía de mantenimiento de oferta emitida por Seguros CREFISA, en fecha 09 de diciembre de 2024, con vigencia de 150 días

➤ **INDICADORES FINANCIEROS**

OFERTANTE 1: INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.					
AÑO 2023 (En Lempiras)		ANÁLISIS		OBSERVACIONES	
384,463,633.00	75.35%	Muestra que para el 2023 la empresa financia un 75.35% de su actividad con recursos ajenos y el 24.65% lo efectúa con fondos propios.	Por el índice que refleja del 75.35%, la empresa podría tener iliquidez, lo que impedir que cumpla los compromisos adquiridos.	AÑO 2022 (En Lempiras)	
510,258,538.00					
438,602,152.00	81.18%				
540,294,431.00					

OFERTANTE 2: PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. L. DE C. V.					
AÑO 2023 (En Lempiras)		ANÁLISIS		OBSERVACIONES	
148,600.00	7.43%	La empresa financia su actividad con recursos ajenos con un 7.43% y el 92.57% lo efectúa con fondos propios.	Presenta solvencia para enfrentar compromisos.	AÑO 2022 (En Lempiras)	
1,999,399.75					
148,600.00	7.40%				
2,008,142.25					

➤ **DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ACCESO INMEDIATO A DINERO EN EFECTIVO POR AL MENOS 40% DEL VALOR OFERTADO**

No.	OFERTANTE	OFERTADO (En Lempiras)	40%	COMPROBACIÓN (En Lempiras)	VALOR EN CONSTANCIA (En Lempiras)
1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.	1,127,550.42	451,020.17	-	48,526,612.03
2	PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. L. DE C. V.	2,454,221.54	981,688.62	-	1,981,350.50

CONSIDERANDO (18): Que, después de haber hecho una minuciosa revisión de los documentos financieros de las propuestas presentadas por los oferentes **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. DE C.V. e INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V.**, el Comité Evaluador cotejó que los oferentes subsanaron los ítems solicitados, por lo tanto, los oferentes antes descritos cumplen con la fase de la evaluación Financiera y pasan a la siguiente fase de evaluación.

CONSIDERANDO (19): FASE IV EVALUACIÓN ECONOMICA: Después de haber concluido con la evaluación financiera de las ofertas presentadas por los oferentes **PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. DE C.V. Y INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S.A. DE C.V.** el comité de evaluación continuó con el análisis de la oferta económica de las ofertas.

No.	DESCRIPCIÓN	LOTE	PRECIO UNITARIO (En Lempiras)	ISV	PRECIO TOTAL (En Lempiras)
-----	-------------	------	-------------------------------	-----	----------------------------

INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025	1	980,478.63	147,071.79	1,127,550.42
TOTALS			980,478.63	L147,071.79	L1,127,550.42

No.	DESCRIPCIÓN	LOTE	PRECIO UNITARIO (En Lempiras)	ISV	PRECIO TOTAL (En Lempiras)
PRODUCTOS UNIVERSALES S. DE R. L. DE C. V.					
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025	1	2,134,105.69	320,115.85	2,454,221.54
TOTALS			2,134,105.69	320,115.85	2,454,221.54

Nota: Después de realizar un comparativo de precios y revisión aritmética de lo ofertado por los oferentes antes mencionados, este comité de evaluación procede a realizar la recomendación de adjudicación.

CONSIDERANDO (20): Que, el Comité de Evaluación y Recomendación, en virtud de haber concluido con el análisis de la FASE I, Verificación Legal; FASE II, Evaluación Técnica; FASE III, Evaluación Financiera y FASE IV Evaluación Económica de las ofertas presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ADUANAS-002-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025", de forma **UNÁNIME RECOMIENDA** lo siguiente: Adjudicar al oferente **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.**, en virtud que cumple con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; así mismo, porque cumplió con los criterios objetivos definidos en los pliegos de condiciones.

DETALLE DE LOTES Y MONTOS A ADJUDICAR:

N.	OFERENTE POR ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR CON I.S.V.
1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.	L1,127,550.42

Si el oferente a quien se le adjudique el Contrato, no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor y efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. Formalizando el contrato, el oferente adjudicado presentará la garantía de cumplimiento observando lo previsto en el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (21): Que, el Departamento Técnico Legal emitió Dictamen Legal ADUANAS-GNL-DTL-078-2025 de fecha 12 de febrero del 2025, mediante el cual determinó Adjudicar el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-002-2025 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025" a **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.**, de conformidad al informe de evaluación y recomendación de fecha 05 de febrero del 2025 emitido por la Comisión de Evaluación ya que, cumplió con las condiciones y criterios del procedimiento establecido en los artículos 162 y 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (22): Que en Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM-059-2019 de fecha 27 de septiembre del año 2019 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, No. 35,062 de fecha 30 de septiembre del año 2019, señala que a partir del uno (01) de enero de dos mil veinte (2020); se institucionaliza la nueva Administración Aduanera en el marco de lo preceptuado en el Código Tributario, contenido en el Decreto Legislativo No. 170-2016, cuya denominación será Administración Aduanera de Honduras, a partir del uno de enero de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO (23): Que la Ley de Simplificación Administrativa tiene como objetivos específicos en el Artículo 2, el de clarificar y disminuir en lo posible jerarquías o líneas de responsabilidad entre quienes, de conformidad con la ley, intervienen en la prestación de servicios con facultades de autorizar, controlar y operar, para que no se demore ni entorpezca la de decisiones y reducir la multiplicidad de unidades ejecutoras de servicios administrativos y de apoyo.

CONSIDERANDO (24): Que, con base a las facultades conferidas por la Ley, el Director Ejecutivo Delegó mediante ACUERDO No. ADUANAS-DE-22-2022 ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS de fecha 09 de mayo del año 2022, en el ciudadano EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ, las potestades, atribuciones y facultades de: 1) Resolver y suscribir todos los documentos, ordenes, contratos, y autorizaciones correspondientes la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera y los departamentos y secciones dependientes de esta, necesarios para la ejecución del presupuesto asignado a la Administración Aduanera de Honduras; 2) Convocar, conducir, adjudicar y contratar los proveedores y contratistas producto de procesos de contrataciones directas, concursos, licitaciones y otros procesos de contratación previstos en la ley, tanto con fondos nacionales como internacionales destinados al Servicio Aduanero.

CONSIDERANDO (25): Que el Artículo 116 de la Ley General de Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la administración pública adoptaron la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y que el Artículo 118, numeral 1), del mismo cuerpo legal, dispone que se emitirán por Acuerdo las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO (26): Que la adjudicación de los contratos de obra pública, bienes, servicios, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO:

Esta Administración Aduanera de Honduras, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 321, 364 de la Constitución de la República, lo dispuesto en los Artículos 5 párrafo segundo 11, 12, 14, 26, 32, 47, 51, 52, 53, 55, y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, los Artículos 51, 53, 67, 110, 111, 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás artículos aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; lo dispuesto en los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 48, 55, 56, 60, 61, 83, 120, 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y lo preceptuado en el artículo 84 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, Decreto 157-2022 y demás legislación aplicable.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-002-2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”, de la siguiente manera:

DETALLE DEL MONTO A ADJUDICAR:

N.	OFERENTE POR ADJUDICAR	MONTO ADJUDICAR CON I.S.V.
1	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ELECTROMECAÑICOS S. A. DE C. V.	L1,127,550.42

En virtud de la recomendación, hecha en fecha cinco (05) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), por el comité evaluador que concluye que, la empresa ADJUDICADA cumple con todos los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones, determinándose en primer lugar por ser la oferta de precio más bajo y considerarse más económica y ventajosa para los intereses del Estado.

SEGUNDO: El adjudicatario, suscribirá contrato con la Administración Aduanera de Honduras mediante la Gerencia Nacional Administrativa y Financiera. Las partes interesadas deberán continuar con los trámites Administrativos necesarios para la formalización de los contratos bajo el entendido que, de no cumplir con las obligaciones previstas en los Pliegos de Condiciones, previo a la suscripción del contrato y si este no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto los derechos aquí otorgados de conformidad con los artículos Artículo 56 de la Ley de Contratación del Estado y 143 del reglamento de la Ley y en aplicación del Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS** podrá declarar fracasado el proceso en según lo establece el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 167 del Reglamento de la Ley. Previo a formalizar el contrato los adjudicatarios presentaran la documentación legal establecida en los Pliegos de Condiciones.

TERCERO: Queda entendido que la formalización del contrato para **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, PARA EL AÑO 2025”** del proceso adjudicado, los pagos serán afectados del presupuesto de la Gestión Fiscal 2025, los cuales están incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

CUARTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición el cual podrá interponerse ante esta Administración Aduanera dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de esta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 142 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTO: Que se transcriba la presente resolución para los efectos legales correspondientes.

SEXTO: Que se proceda con la publicación en el Sistema de información de Contratación y Adquisiciones del Estado de HonduCompras “www.honducompras.gob.hn”. NOTIFÍQUESE.


LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA ORDOÑEZ
Gerente Nacional Administrativo y Financiero
ACUERDO NO. ADUANAS-DE-022-2022, 09 de mayo del 2022.
Administración Aduanera de Honduras




ABG. BIANCA ANTONUE MENDOZA ISCOA
Experta Ejecutiva de Secretaría General Nacional
Administración Aduanera de Honduras
Acuerdo de delegación No. ADUANAS-DE-023-2022, de fecha 09 de mayo de 2022